

vés de su publicación en el Boletín de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo.

Propuesta de resolución.

Expte.: DE-MA-119-2009.

Interesado: Sanpedetrans, S.L.

Último domicilio conocido: C/ San Antonio, 8, San Pedro de Alcántara (Málaga).

Hechos: Tránsito de camiones de gran tonelaje por cauce.

Presunta Infracción: Art. 116, 3 a) del T.R.L.A. Leve art. 315. a) del R.D.P.H.

Sanción: 300,51 €

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al D.P.H., así como reponer la zona a su estado anterior.

Fecha: 16.4.2010.

Propuesta de resolución.

Expte.: DE-MA-221-2009.

Interesado: Miguel Romero Ruiz.

Último domicilio conocido: C/ Fernández Viagas Km. 1, piso 2h, Antequera (Málaga).

Hechos: Trabajo de relleno de tierras.

Presunta Infracción: Art. 116, 3 d) del T.R.L.A. Leve art. 315. d) del R.D.P.H.

Sanción: 300,51 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al D.P.H., así como reponer la zona a su estado anterior.

Fecha: 17.2.10.

Pliego de cargos

Expte.: DE-MA-209-2009.

Interesado: Nivelaciones Fahala 2000, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Molina Larios, 13 7.º E, Málaga.

Hechos: Desmonte y roturación de terrenos y extracción de materiales.

Presunta Infracción: Art. 116, 3 e) del T.R.L.A. Leve art. 315. e) del R.D.P.H.

Sanción: Multa hasta de 6.010,12 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al D.P.H., así como reponer la zona a su estado anterior.

Fecha: 9.10.09.

Pliego de cargos.

Expte.: DE-MA-44-2010.

Interesado: ADIF.

Último domicilio conocido: C/ Miguel Angel, 23, 4.º, Madrid.

Hechos: Camino en zona de DPH, Servidumbre y Policía.

Presunta Infracción: Art. 116, 3 b) del T.R.L.A. Menos grave art. 316 d) del R.D.P.H.

Sanción: Multa desde 6.010, 13 hasta 30.050,61 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al D.P.H., así como reponer la zona a su estado anterior.

Fecha: 28.4.10.

Pliego de cargos.

Expte.: DV-MA-20-2010.

Interesado: Planta de Tratamiento de R.S.U. y Vertedero de Inertes Fcc. Medio Ambiente, S.A.

Último domicilio conocido: Finca El Cerrojón, Mijas.

Hechos: Vertidos de lixiviados.

Presunta Infracción: Art. 116, 3.f) del T.R.L.A. Menos grave art. 316.g) del R.D.P.H.

Sanción: Multa desde 6.010, 13 hasta 30.050,61 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al D.P.H., así como reponer la zona a su estado anterior.

Fecha: 20.4.10.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Agencia Andaluza del Agua, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 17 de mayo de 2010.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 21 de mayo de 2010, del Ayuntamiento de El Coronil, de modificación de las bases para la selección de plaza de Conserje de Escuela (BOJA núm. 240, de 10.12.2009).

ANUNCIO DE MODIFICACIÓN DE BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE CONSERJE-ESCUELA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

En el BOP núm. 6, de 9 de febrero de 2010, y BOJA núm. 240, de 10 de diciembre de 2009, se publicó anuncio referido a las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Conserje Escuela de la plantilla del personal laboral fijo de este Ayuntamiento, mediante sistema de concurso-oposición.

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 396/2010, de fecha 21 de mayo de 2010, se ha modificado la base núm. 6.1, referida a la composición de Tribunal Calificador, en el sentido literal que sigue:

6.1. El Tribunal Calificador quedará formado como sigue:

Presidente: Un/a funcionario/a de otra Corporación Local, designado por esta Alcaldía.

Secretario/a: La de la Corporación Municipal o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El número de vocales será tres. Un/a empleado/a público/a, designado por la Junta de Andalucía, y dos profesores/as del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria María Ana de la Calle, de El Coronil, designados por el/la Director/a del citado colegio.

Según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/la Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

A todos y cada uno de los miembros del Tribunal se les asignará un suplente y su composición se hará pública en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Lo que se hace público para su conocimiento y efecto.

El Coronil, 21 de mayo de 2010.- El Alcalde, Jerónimo Guerrero Jiménez.